

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 020-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano Química e Ing. Química)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Alfonso Alberto Romero Baylon (Decano FIGMMYG)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)

Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)
Carmen Leyva Serrano (Jefa OGRRHH)
Arturo Romero Aparca (Jefe OII)
Álvaro Mandujano Ayala (FUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señora rectora.

Señora Rectora: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

- PROMOCIÓN DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA (PRIMERA CONVOCATORIA)
- CONCURSO VIRTUAL DE PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES) - FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA. (OFICIO AMPLIATORIO)

Secretario General (e):

1. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICACIÓN DE LA R.R. N° 013628- 2021-R/UNMSM - PROMOCION DOCENTE

OFICIO N° 834-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de diciembre de 2021

Que, mediante el primer resolutivo de la Resolución Rectoral No. 013628-2021-R/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprobó la PROMOCION DOCENTE 2021 en la modalidad No Presencial (Virtual) de los profesores ordinarios de la Facultad de Medicina, que en ella se indica, resolviéndose, además en su sexto resolutivo No Promocionar a los docentes que en ella se detalla, por no cumplir con los cinco años en la categoría.

Que, con Proveído No. 016-CU-21 del 15 de diciembre de 2021, el Despacho Rectoral autoriza la modificación del sexto resolutivo de la Resolución Rectoral No. 013628-2021-R/UNMSM en los términos que se indica.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 013846-2021-R/UNMSM del 17 de diciembre de 2021, se modifica el sexto resolutivo de la Resolución Rectoral No. 013628-2021-R/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2021, cuyo texto queda como se indica: 6º Remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes los expedientes de promoción docente de cinco docentes que se señala, a fin de que sirva reevaluar su informe si cumplen los cinco años en la categoría de conformidad con la normatividad vigente. Docentes Asociados TP 20 horas (Para Docentes Principales a TP 20 horas).

1.- Llimpe Mitma de Barrón Yesica, Departamento de Ciencias Dinámicas, puntaje 89.50 puntos. Se verifica de su expediente de Hoja de Vida, acompaña copia de la Resolución Rectoral No. 06558-R-16 del 30.12.2021, en el que se señala como fecha de ratificación docente del 30.12.2016 al 30.12.2026, por lo que recién el 30.12.2021 cumpliría los cinco años en la categoría de Asociado.

2.- Limaylla Vega Humerón Perfecto, Departamento de Cirugía Humana, puntaje 88.00 puntos. Se verifica de su expediente de Hoja de Vida, acompaña copia de la Resolución Rectoral No. 06598-R-16 del 30.12.2021, en el que se señala como fecha de ratificación docente del 30.12.2016 al 30.12.2026, por lo que recién el 30.12.2021 cumpliría los cinco años en la categoría de Asociado.

3.- Ota Nakasone Arturo, Departamento de Pediatría, puntaje 75.75 puntos. Se verifica de su expediente de Hoja de Vida, acompaña copia de la Resolución Rectoral No. 06598-R-16 del 30.12.2021, en el que se señala como fecha de ratificación docente del 30.12.2016 al 30.12.2026, por lo que recién el 30.12.2021 cumpliría los cinco años en la categoría de Asociado.

4.- Barriónuevo Cornejo Carlos Edmundo, Departamento de Patología, puntaje 75.00 puntos. Se verifica de su expediente de Hoja de Vida, acompaña copia de la Resolución Rectoral No. 07731-R-18 del 28.11.2018, en el que se señala como fecha de ratificación docente como Asociado a TP 20 horas el 28.11.2018, cumple los cinco años en la categoría de Asociado y su ratificación se encuentra vigente. Docentes Asociados TP 20 horas (Para Docentes Principales a TC 40 horas).

5.- Quintana Salinas Margot Rosario, Departamento de Nutrición, puntaje 95.00 puntos. Se verifica de su expediente de Hoja de Vida, acompaña copia de la Resolución Rectoral No. 06598-R-16 del 30.12.2021, en el que se señala como fecha de ratificación docente del 30.12.2016 al 30.12.2026, por lo que recién el 30.12.2021 cumple los cinco años en la categoría de Asociado.

Considerando que los docentes observados Llimpe Mitma de Barrón Yesica, Limaylla Vega Humerón Perfecto, Ota Nakasone Arturo y Quintana Salinas Margot Rosario, recién el 30.12.2021 cumplirían los cinco años de permanencia en la categoría de Asociado, por lo que no cumplirían con el tiempo exigido en la categoría de asociado, y se pueda efectivizar la ratificación docente.

Que, el docente Barriónuevo Cornejo Carlos Edmundo, del Departamento de Patología y obtuvo el puntaje 75.00 puntos, ha sido ratificado en su categoría de Asociado a TP 20 horas, mediante Resolución Rectoral No. 07731-R-18 del 28.11.2018, cumple con los cinco años en la categoría de Asociado y su ratificación se encuentra vigente.

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario en sesión del 21 de diciembre del 2021, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1.- No Aprobar la promoción docente de los profesores ordinarios que se indica, por no contar con el periodo del término de 5 años en la categoría de Profesor Asociado.

- Llimpe Mitma de Barrón Yesica
- Limaylla Vega Humerón Perfecto
- Ota Nakasone Arturo
- Quintana Salinas Margot Rosario

2.- Si aprobar la promoción docente de don Carlos Edmundo Barriónuevo Cornejo, del Departamento de Patología, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Principal TP 20 horas, por contar con ratificación docente vigente No. 07731-R-18 del 28.11.2018, tener plaza vacante y puntaje aprobatorio de 75.00 puntos.

Expediente: 12000-2021000006

Decano Luis Podestá: Es el mismo caso de la facultad de Odontología, de Ciencias Sociales. En realidad la promoción docente de estos docentes también fue del 06 de diciembre de 2016, respecto a la resolución de decanato, y la Resolución Rectoral 06598 fue ratificada en parte la resolución de decanato el 06 de diciembre en el sentido de aprobar la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican.

Vicerrector Académico de Pregrado: Dr. Podestá en el informe se indica que los profesores recién van a cumplir los 05 años.

Señora Rectora: Carlos, están en la misma situación de todos los que se promocionaron el 06 de diciembre con la resolución decanal y el 30 de diciembre sale la resolución rectoral para todas las facultades.

Están en la misma situación que los demás, por eso es que debemos someter a votación que se apruebe las promociones de estos docentes dado que están en la misma situación que los profesores anteriores. Asimismo, encargar al secretario general a efectos de que verifique que estén ratificados plenamente para poder cumplimiento a la resolución.

Sometemos a votación si están de acuerdo para que pase la promoción de los profesores, sírvanse pronunciarse. Nadie se opone aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA: OFICIO AMPLIATORIO REFERENTE AL CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

OFICIO N° 833-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de diciembre de 2021

Que, revisado los actuados por la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se tiene que el apelante en la segunda fase del proceso de calificación obtuvo de 22.00 puntos (clase modelo 14.00 puntos y entrevista 8.00 puntos). No superando el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos para pasar a la siguiente fase de evaluación de la hoja de vida, conforme lo establece el Art. 31º del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación (párrafo once)

2.- Declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por don WILLIAM GILBERTO TORRES SANTOS, por no haber superado el puntaje mínimo de 30.00 puntos requeridos en la segunda fase del proceso de admisión de ingreso a la Carrera Docente, y por las razones expuestas (segundo resolutivo)

Asimismo, se debe de cambiar la numeración dos de la recomendación (plazas desiertas), pasando a ser la recomendación tres (03), quedando todo lo demás conforme.

Expediente: 13537-20210000054

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Muchas gracias. Se levanta la sesión del consejo universitario.

....*